

Se condena en las costas causadas a la parte actora a Holiday Management Inc. y Vera Marketing Incorporated, S.L., sin que haya condena en costas en relación con el code mandado Vacation Savings, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que se tramitará conforme los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000.

El recurso se preparará mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugna (artículo 457.2 y disposición transitoria segunda de la Ley 1/2000).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Posteriormente se ha dictado auto aclaratorio de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

AUTO

Doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto.
En Marbella, 27 de junio de 2003.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado sentencia en fecha 28.4.03, cuya resolución ha sido notificada a las partes en 6.5.03, y en la que el fallo dice lo siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Gerd y doña Hanelore Malke frente a Holiday Management Inc y Vera Marketing Incorporated, S.L. y Vacation Savings, S.L., debo condenar y condeno a Holiday Management Inc y Vera Marketing Incorporated, S.L., al pago a los actores de la cantidad de 1.524.456 pesetas -es decir, 9.162,17 euros- junto con los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial. Asimismo, debo absolver y absuelvo a Vacation Savings, S.L., de cuantas pretensiones se formularon contra la misma.

Se condena en las costas causadas a la parte actora a Holiday Management Inc y Vera Marketing Incorporated, S.L., sin que haya condena en costas en relación con el code mandado Vacation Savings, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que se tramitará conforme los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000.

El recurso se preparará mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir con expresión e los pronunciamientos que se impugna (artículo 457.2 y disposición transitoria segunda de la Ley 1/2000).

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Segundo. Por el Procurador Sr. Diego Ledesma Hidalgo, en la representación acreditada en autos, se ha presentado escrito manifestando que, pese a que en el Fundamento de Derecho Primero de la sentencia se hizo referencia a que debía aplicarse la resolución para ambos contratos aportados con la demanda, la referida resolución en su fallo ha omitido pronunciarse respecto a que los contratos aportados como documentos 1 y 2 de la demanda deben declararse resueltos, pretensión que, a su juicio, había sido alegada oportunamente y sustanciada en el proceso, solicitando se completase la resolución, pronunciándose sobre la indicada pretensión.

Tercero. De dicha solicitud se ha dado traslado a las demás partes para alegaciones escritas por plazo de cinco días, dentro del cual no se ha presentado escrito alguno, teniéndose por precluido dicho trámite y quedando los autos sobre la Mesa Judicial para dictar la resolución procedente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Que de conformidad con el art. 267, párrafo primero de la LOPJ, los Jueces y Tribunales no podrá variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contenga.

Procede, de conformidad con el citado artículo, aclarar la sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido de incorporar al fallo de la misma la expresa mención a que los contratos aportados como Documentos 1 y 2 de la demanda deben declararse resueltos.

Vistos el artículo invocado y demás de general aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que aclarando el fallo de la sentencia de fecha 28.4.03, se declaran resueltos los contratos 1 y 2 adjuntados a la demanda.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquella. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LEC).

Lo acuerdo y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

El/la Magistrado-Juez

El/la Secretario/A

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes en ignorado paradero, Holiday Management Inc. y Vera Marketing Incorporated, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella, 6 de octubre de 2003.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 95/03.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

Objeto: «Desarrollo de determinadas actuaciones previstas en el Programa de Premios de Calidad de la Estrategia de Calidad del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios, 2002-2005».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa y ocho mil euros (98.000,00 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 21 de octubre de 2003.
Contratista: Novatec Consultores, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: 86.240,00 €.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4035/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 175/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de licencias de gestor de base de datos de Oracle».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Servicio de Informática.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes, a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación : Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (89.840,00) euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
 - d) Teléfono: 95/503.18.55.
 - e) Telefax: 95/503.18.35.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla-41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del día 26 de noviembre de 2003.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 269/2003-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para servicios web y servicios transaccionales con destino al Servicio Andaluz de Empleo.